

Febrero - 2005

## **REUNIONES COMISIONES PROVINCIALES DE CONCIERTOS**

**EN SEVILLA Y HUELVA, NORMALIDAD. EN GRANADA CC.OO y FETE-UGT NO SE ADHIEREN AL CONCIERTO GENERALIZADO PARA LA E. INFANTIL.**

Ya se han celebrado las reuniones provinciales de conciertos. Tales reuniones son bastante burocráticas, pero sirven para poner las cartas sobre la mesa en determinados aspectos que permiten diferenciarnos unos de otros y, especialmente, nos muestran una visión general de las tesis de fondo de cada organización.

En las provincias de Granada, Sevilla y Huelva, lugares donde está presente la Plataforma, las reuniones fueron bastante parecidas. Se pasó con cierta rapidez sobre las distintas etapas o niveles: en E. Primaria, Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos (Grado Medio y Superior), PGS y E. Especial, todas las peticiones de los centros que significaban prórroga fueron informadas favorablemente por los servicios de la Delegación.

Los casos que generaron alguna discusión fueron los centros que solicitaban acceder al concierto por primera vez en estos niveles. Aquí, aplicando el artículo 5.2 (BOJA 251) fueron desestimados, puesto que, según reza el texto en esta concertación, "... el número de unidades de las mismas no podrá ser superior a las que el centro tuviera concertadas a la entrada en vigor de la ley Orgánica (LOCE) 10/2002, de 23 de Diciembre". Según este articulado se desestimaba la concesión para los centros demandantes de nuevas unidades.

En Educación Infantil, la concertación para quienes disfrutaban de la misma y las nuevas peticiones de los centros, es informada favorablemente. En la provincia de Granada, el problema surge cuando se plantea sobre la mesa la necesidad de priorizar en las peticiones de concertación para las aulas de tres años. Aquí se establece un debate con demasiadas aristas. La PHA se posiciona señalando la dificultad que tiene el asunto: de un lado la ley establece como prioritarios los centros que atienden poblaciones con menores posibilidades, deprimidas, etc y las cooperativas. Esto sería muy puntual y concreto. Todos podemos distinguir algún centro que por su especial problemática necesita con más urgencia el concierto. Sin embargo, ¿qué criterios seguir en la generalidad? Surge una discusión seria sobre cómo se establecen las condiciones socioeconómicas. Para algunos, entre los que nos posicionamos, no son objetivas y carecen de la seriedad conveniente para un tema de esta envergadura. Dentro de esta discusión la representante del ayuntamiento de Granada abogó por una **concertación generalizada para todos los demandantes** y pidió se votara en la mesa.

Resultado: la Adhesión a este punto fue de viva voz y lo hicimos a favor el representante de los padres, EyG, CECE, FSIE y LA PLATAFORMA. No se adhieren a la concertación generalizada de la Educación Infantil en Granada, CC.OO. y UGT.